JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO No. 11005422024*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE.
NUMERO	11005422024
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR “FUNDAIRIS”
SUPERVISOR	ANA LUCIA VILLOTA ESCANDÓN
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($508.593.420), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS M/CTE. ($498.621.000), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($9.972.420).
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/02/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	20/02/2024

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CDP	118024 VIGENCIA 2024
RP	117824 VIGENCIA 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	LIBERACIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	118024
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	LIBERAR por aporte ICBF EL VALOR DE VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($20.000.000) y el 2% del valor del contrato para la CONTRAPARTIDA LIBERAR EL VALOR DE CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000).
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

La presente liberación de recursos al contrato de aporte **No. 11005422024** suscrito con la entidad **FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR "FUNDAIRIS"** se debe a que este recurso no será objeto de ejecución del presente contrato, se evidencia que la EAS en mención no presentó una ejecución de estos recursos asignados para la atención de los beneficiarios de la vigencia 2024, se modificar el desembolso (6) la vigencia del 1 de Diciembre 2024. La (DPI) Dirección de Primera infancia y el Grupo de Atención de Ciclos de Vida y Nutrición de la Regional Bogotá, considera necesario realizar la presente modificación contractual con el fin de ajustar el valor del último desembolso con las inejecuciones que no van a ser objeto de ejecución.

En virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la sexta, del clausulado específico del precitado contrato.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($488.193.420)** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($478.621.000)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

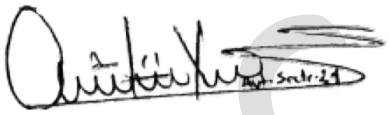
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.572.420).**

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.
El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	6	MENSUAL	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.594.850)

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	➢ Acta de Comité Técnico Operativo Extraordinario ➢ Estados de cuenta. ➢ Relación de Pagos ➢ Pantallazo registro SITCO. ➢ RUT ➢ Certificado de existencia y representación legal.
FIRMA LA SOLICITUD  **CARGO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR**	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
		.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO N°284	
Hora: 9:00 am	**Fecha:** 12 de Noviembre 2024
Lugar:	Plataforma Virtual Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición – Centro Zonal Kennedy
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo Extraordinario por Nivelación Canasta 2024-Cruce Inejecuciones del Contrato de Aporte No. 11005422024 suscrito entre el ICBF y la EAS **FUNDACIÓN ARCOÍRIS DE AMOR "FUNDAIRIS"** que opera la Modalidad Institucional, con el servicio HOGAR INFANTIL - HI

Agenda:

1. Saludo y Bienvenida
2. Consideraciones nivelación canasta 2024
3. Presentación presupuesto canasta 2024
4. Aval del presupuesto y cruce de inejecuciones.
5. Decisiones

Desarrollo:

1. Saludo y Bienvenida

Siendo las 9:00am del día 12/11/2024 se realiza Comité Técnico Operativo Extraordinario por Nivelación Canasta 2024 y cruce de inejecuciones del contrato Nº 11005422024 de la **FUNDACIÓN ARCOÍRIS DE AMOR "FUNDAIRIS**", por parte del centro zonal y el Grupo de Primera Infancia se encuentra la Coordinadora y Supervisora de contrato la Dra. Ana Lucia Villota Escandón, el enlace de seguimiento a la ejecución Financiera Ivonne Lorena Polania Ruiz, el enlace de Asistencia Técnica Olga Lucia Salinas Almanza y por parte de la entidad está presente la Coordinadora Financiera Milena Gómez Rivera y apoderada de la Representante Legal.

2. Consideraciones Nivelación canasta 2024

En atención al memorando con radicado No. 202416000000065643 del 24 de mayo de 2024 con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como: Centros de Desarrollo Infantil CDI- Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), y rural dispersa -EIR con ocasión del proceso de selección y contratación - IP No. CV-PC008-2023SEN - Nivelación de canasta." Emitido por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General.

PÚBLICA

1. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN.

1.3 De acuerdo con las proyecciones macroeconómicas del DANE en el año 2023 para la vigencia 2024, se estimó un incremento del 5,10% para los costos de la operación de los servicios de atención a la primera infancia, por lo cual la Invitación Pública No. CV-PC-008- 2023SEN se proyectó con este incremento en la0 vigencia 2023, posterior a ello se decretó un aumento del SMMLV del 12% dejando el salario mínimo en $1.300.00. Por otro lado, según el DANE, en diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue del 9.28%, evidenciándose cifras superiores a las proyectadas para el cálculo de la canasta de servicios para la vigencia 2024, por lo cual deben ser adicionados los contratos suscritos derivados del proceso de selección de la IP No. CV-PC-008-2023SEN.

En consecuencia, las Direcciones Regionales deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de adición a los contratos de aporte, las cuales se sustentan en el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMLMV de las modalidades de atención de niños, y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en el Decreto 2292 de 2023.

2. ORIENTACIONES SOBRE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte, desde el nivel regional se deberá diligenciar la matriz de adiciones, remitida por la Dirección de Primera Infancia, la cual obrará como documento base del trámite contractual; se determinarán las alertas a las que hubiere lugar, las cuales se mencionarán más adelante, y se remitirán a través de correo electrónico.

Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, la regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos.

De acuerdo con lo anterior, una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida, y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato, la dirección regional debe hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede Nacional, previo cumplimiento de los requisitos especificados para su traslado.

Ahora, para el caso de los contratos de aporte, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones se recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el cual se señaló, entre otros aspectos, "(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran", por consiguiente, la **Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias,**

PÚBLICA

considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar las adiciones por nivelación de canasta de los servicios 2024 para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS-

3. Presentación presupuesto canasta 2024

La EAS procede a realizar la presentación del presupuesto ajustando según canasta, donde desde el inicio del contrato se presentaba un desfinanciamiento, teniendo en cuenta lo anteriormente expresado y con las orientaciones remitidas a través de memorando con radicado No. 20241600000119323 del 13 de septiembre y alcance No. 20241600000122483 del 19 de septiembre de 2024 en relación con el cierre de la vigencia 2024 para el servicio de Hogares Infantiles -HI-, la atención a niños y niñas se garantizará hasta el 13 de diciembre, el talento humano hasta el 15 de diciembre con una fase de cierre del servicio de 7,5 días calendario, es decir, hasta el 23 de diciembre a medio día; esta fase incluye a la totalidad del talento humano vinculado en cada unidad de atención.

1. Se realiza revisión del presupuesto aportado por la entidad correspondiente a reinversión de inejecuciones en donde se aprueba por la supervisión como consta en los anexos adjuntos al acta de Comité Técnico Operativo Extraordinario en donde el valor tomado a 30 de Septiembre-2024 es la suma de Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos M/cte. ($48.369.989).

2. Quedan así cubierto el desfinanciamiento presentado desde el inicio del contrato.

4. Aval Presupuesto- nivelación de canasta y cruce de inejecuciones

Según actas de legalización financiera realizadas con la Entidad, esto como insumo para el proceso de adición nivelación de canasta 2024 según información requerida por la Dirección de Primera Infancia ICBF, la EAS tiene inejecuciones a Septiembre-2024 por valor de $68.369.989, de las cuales se toma el valor de $48.369.989 para cubrir el desfinanciamiento.

1. Se realiza revisión del presupuesto aportado donde se aprueba por la supervisión la reinversión de inejecuciones como consta en los anexos adjuntos al acta de Comité Técnico Operativo Extraordinario.
2. El valor restante de las inejecuciones de ($20.000.000), la (DPI) Dirección de Primera infancia y el Grupo de Atención de Ciclos de Vida y Nutrición de la Regional Bogotá, considera necesario realizar modificación contractual con el fin de liberar estos recursos que no serán objeto de ejecución de la vigencia 2024 con el contrato 11005422024.

3. Se modifica la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el desembolso (6) la vigencia del (1 de Diciembre 2024).

4. Se modificará el valor de los aportes de la contrapartida que es del 2% del valor total del contrato.

PÚBLICA

5. Que una vez surtido el proceso de nivelación y cruce de inejecuciones del contrato de aporte 11005422024 se define el valor total del contrato a corte del 31 de Diciembre del 2024 el cual es acorde al presupuesto aprobado por la supervisión y quedo definido de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($488.193.420)** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($478.621.000),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.572.420).**

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	6	MENSUAL	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.594.850)

5. Decisiones:

Se aprueba el presupuesto de la nivelación de canasta y cruce de inejecuciones al contrato de aporte 11005422024 correspondiente a la entidad FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR “FUNDAIRIS, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.369.989).

Se aprueba modificación y liberación de recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), del contrato 11005422004, de recurso ICBF y los aportes de contrapartida de la EAS.

Desde la Supervisión se continuará efectuando el debido seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento de las cláusulas del contrato de aporte en armonía con los componentes de atención; así como la identificación de casos para el abordaje respectivo.

Anexo: f3.mo12.pp_formato_informe_financiero_para_hogar_infantil_v5 (1)

PUBLICA

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Presentar presupuesto ajustado con la liberación de recursos	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR "FUNDAIRIS	Inmediato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
ANA LUCIA VILLOTA ESCANDÓN	Supervisora	ICBF CENTRO ZONAL KENNEDY	
IVONNE LORENA POLANIA RUIZ	Enlace de seguimiento ejecución Financiera	ICBF CENTRO ZONAL KENNEDY	
MILENA GOMEZ RIVERA	Coordinadora financiera EAS	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR "FUNDAIRIS	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F)
E. S. D.

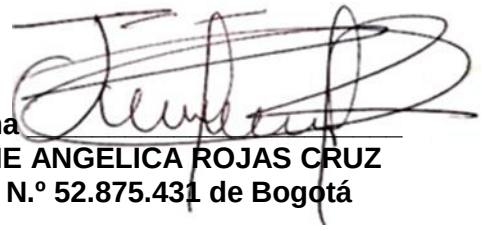
PORDER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Yo, **JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N.º 52.875.431 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la señora **GLORIA ANGELIACA PULIDO CONTRERAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N.º 1.018.432.176 de Bogotá D.C., para que en mi nombre y representación firme contratos y/o adiciones, represente en reuniones y toma de decisiones ante el instituto Colombiano del Bienestar Familiar (I.C.B.F).

Mi mandataria queda ampliamente facultada para firmar, reclamar, solicitar, conciliar, desistir, transigir, aportar la documentación que sea necesaria y además gestiones que sean necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato. **PARAGRAFO DE VIGENCIA:** Amparado por el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, sobre autonomía de voluntad, prorrogo la vigencia de este mandato durante el tiempo que sea necesario para adelantar los tramites que confiere y requiere este poder, para que mi apoderada lo lleve a cabo o lo ejecute, sin que en ningún caso se pueda decir que carece de mi representación. Además de todas las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P.

Como constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (8) días del mes de agosto del año 2023.

Otorgo poder,



Firma _____
JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ
C.C. N.º 52.875.431 de Bogotá



Firma _____
GERLEY MILENA GOMEZ RIVERA
C.C. N.º 1.026.555.216 de Bogotá

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHbagarcia	BRAYAN ARTURO GARCIA RIVERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-08-2:59 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 118024 de fecha 2024-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**117824**	**Fecha Registro:**	2024-02-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	498.621.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	498.621.000,00	**Saldo x Obligar:**	122.685.650,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900203742	**Razón Social:**	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR "FUNDAIRIS"	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550000500099312	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52262161	**Nombre:**	DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	11005422024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-02-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		498.621.000,00	0,00		
					Total:	498.621.000,00	0,00	498.621.000,00	122.685.650,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL-HI INSTI-CZ KENNEDY-A 31/12/2024-193376-PACCO 11248

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-30	498.621.000,00	122.685.650,00	NINGUNO

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjcedeno	JHOAN ALEXANDER CEDENO MORALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-08-3:26 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA	**Número de Compromiso:**	117824	**Valor Total:**	498.621.000,00	**Saldo por pagar:**	122.685.650,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900203742	**Tercero:**		FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR "FUNDAIRIS"	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	11005422024	**Fecha:**	19/02/2024 0:00:00

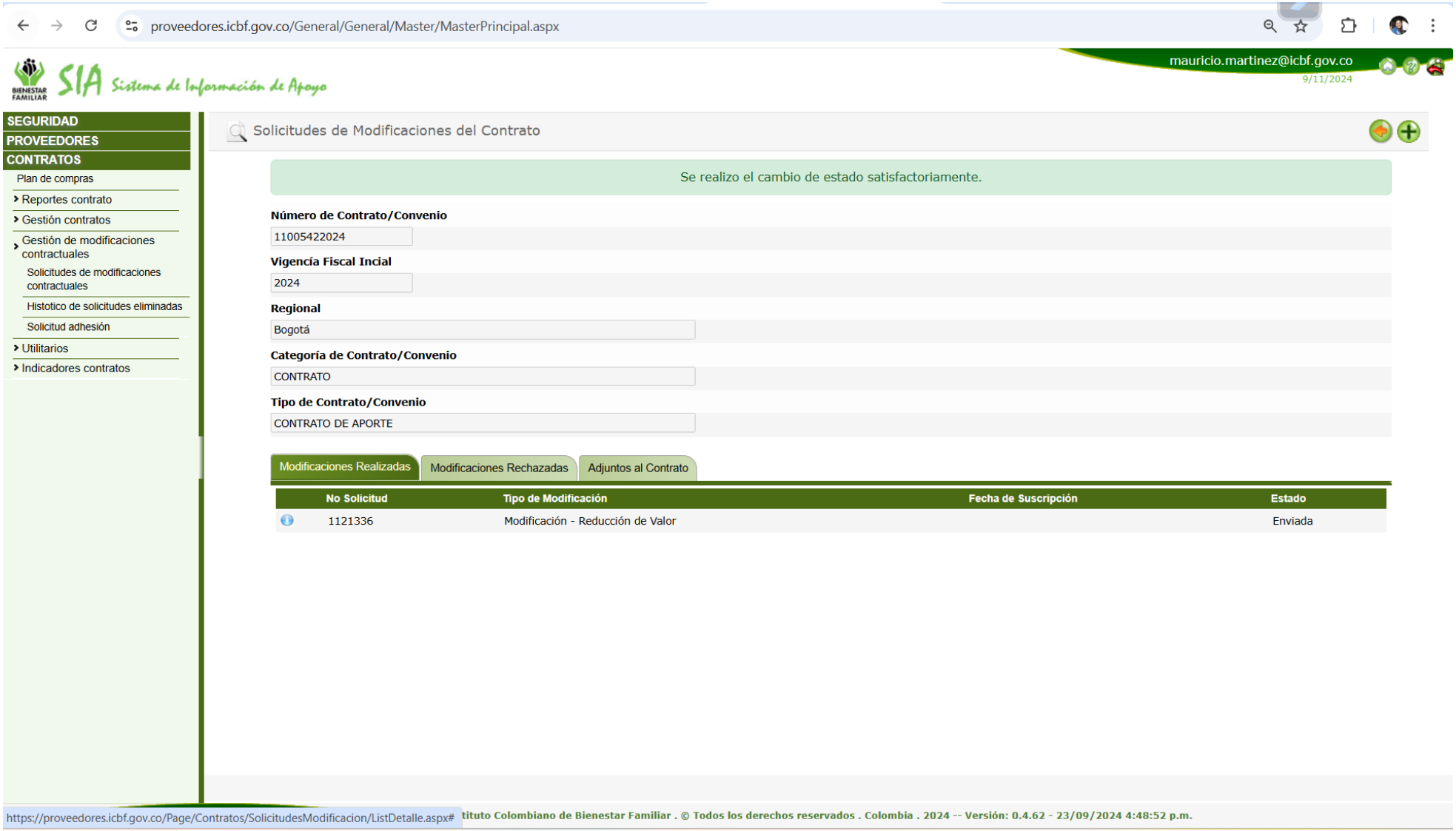
OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL-HI INSTI-CZ KENNEDY-A 31/12/2024-193376-PACCO 11248

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				276624		91145724	2024-04-03	99.662.950,00	0,00	99.662.950,00	0550000500099312	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE APORTE	11005422024	13-01-01-DT	PAGO MES PAGO MESÃ Â FEBRERO - MARZO CONTRATO 11005612024 CONTRATO
				497224		143488924	2024-05-14	92.090.800,00	0,00	92.090.800,00	0550000500099312	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE APORTE	11005422024	13-01-01-DT	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL-HI INSTI-CZ KENNEDY-A
				773124		222256524	2024-07-09	92.090.800,00	0,00	92.090.800,00	0550000500099312	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE APORTE	11005422024	13-01-01-DT	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL-HI INSTI-CZ KENNEDY-A
				966124		300060324	2024-08-30	92.090.800,00	0,00	92.090.800,00	0550000500099312	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE APORTE	11005422024	13-01-01-DT	PAGO MES AGOSTO -SEPTIEMBRE 2024 KENNEDY CONTRATO 11005422024

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas


proveedores.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx
SIA Sistema de Información de Apoyo
mauricio.martinez@icbf.gov.co
9/11/2024
SEGURIDAD
PROVEEDORES
CONTRATOS
Plan de compras
Reportes contrato
Gestión contratos
Gestión de modificaciones contractuales
Solicitudes de modificaciones contractuales
Histotico de solicitudes eliminadas
Solicitud adhesión
Utilitarios
Indicadores contratos
Solicitudes de Modificaciones del Contrato
Se realizo el cambio de estado satisfactoriamente.
Número de Contrato/Convenio
11005422024
Vigencía Fiscal Incial
2024
Regional
Bogotá
Categoría de Contrato/Convenio
CONTRATO
Tipo de Contrato/Convenio
CONTRATO DE APORTE
Modificaciones Realizadas
Modificaciones Rechazadas
Adjuntos al Contrato
No Solicitud
Tipo de Modificación
Fecha de Suscripción
Estado
1121336
Modificación - Reducción de Valor
Enviada
https://proveedores.icbf.gov.co/Page/Contratos/SolicitudesModificacion/ListDetalle.aspx#
tituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2024 -- Versión: 0.4.62 - 23/09/2024 4:48:52 p.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982731506

(415)7707212489984(8020) 000001498273150 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 3 7 4 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR "FUNDAIRIS"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 42 C SUR 81 B 34

42. Correo electrónico fundairis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 0 7 4 3 8 9	3 1 4 3 1 0 6 2 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 8 0 2 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982731506

(415)7707212489984(8020) **000001498273150 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 3 7 4 2	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 5 4	
73. Fecha	2 0 0 8 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 5	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 2 1 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Instituto de Bienestar Familiar 3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982731506

(415)7707212489984(8020) **000001498273150 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 3 7 4 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 7 5 4 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	CRUZ	JULIE	ANGELICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en mi calidad de Revisor Fiscal, me permito certificar que la FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR "FUNDAIRIS", con Nit. 900.203.742-3, ha cumplido oportunamente con sus obligaciones de pago a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, por lo anterior se encuentra a paz y salvo a la fecha.

Atentamente,

JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA
T.P.No.47515-T
Revisor Fiscal

JULIE ANGELICA ROJAS CRUZ
C.C.No.52.875.431 de Bogotá
Rep. Legal FUNDAIRIS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.243.701
ZAPATA GUASCA
APELLIDOS
JOSE MIGUEL
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
21-NOV-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


FIRMA DEL TITULAR
85433
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a la persona que encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores
DUPLICADO


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
47515-T
JOSE MIGUEL
ZAPATA GUASCA
C.C. 7924370
RESOLUCION INSCRIPCION 052
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 09/05/1996
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
55270

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

6/09/2024 **Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069**

Certificado De Representación Legal

900.203.742	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR " FUNDAIRIS "

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	CALLE 41 B SUR N° 74-11 Barrio Timiza
Telefono		**Fax**	

Representante Legal

52.875.431		**Inicia**	20/06/2023
		Termina	19/06/2025

ROJAS CRUZ JULIE ANGELICA

Representante Legal Suplente

		Inicia	
		Termina	

Junta Directiva

Vicepresidente : Gerley Milena Gomez Rivera CC No 1026555216 de Bogotá
Tesorera . Cruz Paramo Dora Emelina CC No 51.627.522 de Bogotà D.C
Vocales : Rojas Guevara Miguel CC No 19.383.314 de Bogotà D.C
Alvarez Campos Hermindes CC No 79.954.437 de Bogotá
Secretaria : Rojas Cruz Gladys Milena CC No 1026262864
Revisor Fiscal : Zapata Guasca Josè Miguel CC No 79.243.701 de Suba- TP No 47515-T

Fecha de Inicio	20/06/2023	**Fecha de Terminacion**	19/06/2025

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

6/09/2024

Autorizacion para contratar	Reforma Estatutaria Articulo 21 :Funciones de la Junta Directiva : Autorizar al representante legal para comprar,vender, o gravar bienes para celebrar contratos cuyo valor exceda a cuatro mil (4000) salarios minimos legales mensuales vigentes.
Objeto Social	Reforma estatutaria : Articulo 5: Brindar proteccion a las niñas, niños, adolescentes,familias y cualquier persona a nivel individual en alto riesgo de vulneravilidad,abandono y/o desnutricón buscando asi mejorara su calidada de vida y que sean en un futuro miembros utiles para la sociedad.
Vigencia	Reforma Estatutaria :Art 03. INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	154	13-feb.-08	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	8677	Se reconoce personeria juridica y se aprueban estautos a la entidad Periodo :Dos (02) años, de conformidad con el articulo 17 de los estatutos, acta de constituciòn del 20 de junio de 2007 y acta de asamblea del 05/05/2011.acta No 01 del 15/06/2013.acta de asamblea del 15/05/2015.acta de asamblea del 10/10/2017. Acta de Asamblea del 27 de mayo de 2019, acta de asamblea del 10/06/2021.acta de asamblea del 10/04/2023.		

FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR " FUNDAIRIS "

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

6/09/2024

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR " FUNDAIRIS "

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
165	01-feb.-23	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Por la cual se aprueba reforma estatutaria de la entidad denominada FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR " FUNDAIRIS "IDENTIFICADA CON NIT N° 900.203.742-3, exclusivamente en lo relacionado allí en los artículos 3: Duración de la entidad,4: Domicilio principal ,5: Objetivo ,21: Funciones de la Junta Directiva y 23 : Funciones del Presidente y/o Representante legal de la Fundación.Con domicilio principal en la CALLE 41 B Sur No 74-12 Barrio Timiza, Teléfono No 7449689 de la ciudad de Bogota

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

6/09/2024

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : **John Jairo Bulla Cómbita**
Reviso **Dra. Grace Lorena Ramírez Calvo**

FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR " FUNDAIRIS "